



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

CIRCULAR No. VRA. 002-2017
Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"
02 de marzo de 2017

MUY URGENTE

Señores(as):

RECTORÍA

VICERRECTORÍAS

DECANOS (AS) DE FACULTADES

DIRECTORES (AS) DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADOS (DICYP)

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD (DVUS)

DIRECCIÓN DE DOCENCIA (DD)

DIRECCIÓN DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN (DIPP)

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (DIE)

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SED)

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN (DSA)

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN TECNOLÓGICAS (DEGT)

DIRECCIÓN ACADÉMICA DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE CULTURA

DIRECTORES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

JEFES (AS) DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

COORDINADORES (AS) DE CARRERA

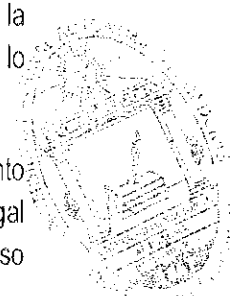
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

SU DESPACHO

Estimados (as) señores (as):

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1,2, 4,5,8, y 13 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y otras instituciones se les hace saber lo siguiente:

La firma de Convenios, Acuerdos, Cartas de Entendimiento, Cartas de Intenciones u otro instrumento similar corresponden única y exclusivamente al Rector (a) en su condición de Representante Legal de la UNAH, o en su defecto a la persona llamada por Ley para sustituirlo o a quien delegue en caso que el Convenio se firme fuera del país.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Página No. 2
CIRCULAR No. VRA. 002-2017
02 de marzo de 2017

Las Cartas de Intenciones son una figura que anuncia que se está gestionando un Convenio; donde el Decano (a) Director (a) de Centro Regional Universitario, Director o Jefe de alguna instancia académica envía a la Secretaría General de la UNAH el documento conteniendo los datos generales de las partes, objetivos, período de duración del mismo, unidades académicas ejecutoras, etc., pero NO le da potestad para firmarlo y hacer compromisos a nombre de la UNAH.

La Vicerrectoría ya sea Académica o de Relaciones Internacionales a quien corresponda gestionar el Convenio a partir de una Carta de Intenciones tendrá sesenta (60) días para procurar los dictámenes correspondientes en las instancias previstas.

No será válido ni será exigible el cumplimiento del contenido de ningún Convenio, Carta de Intenciones o Acuerdo firmado que no haya seguido el procedimiento regulado en el Reglamento pre-citado.


MAE Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica por Ley

Cc: Rectoría
Cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"